

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

29 OCT 2014

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 114531

SANTIAGO, 30 de Septiembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Adela SALAS GUASASE RUN: 24.309.832-7
2. Don Jose Alexander PIZARRO VACA RUN: 24.310.882-9
3. Don Nicolas MARANO RUN: 23.999.227-7
4. Don Wilson Arnaldo BARRANTES NAVARRO RUN: 22.517.945-K
5. Don Roberto Carlos GONZALES PALACIOS RUN: 23.991.064-5
6. Don Damian MENDOZA VIDAL RUN: 24.265.667-9
7. Doña Sara RIVERA TORREZ RUN: 24.294.981-1
8. Doña Arleti Marilu ALVA FERRER RUN: 23.973.330-1
9. Doña Georgette Anadalay TAFUR ALVA RUN: 24.226.731-1
10. Doña Renilda MAMANI NEIRA RUN: 23.968.377-0

2) COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración